



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/483
18 de septiembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 89 b) del programa provisional*

**ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE:
PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA**

Asistencia de emergencia a Somalia

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 9	3
II. MEDIDAS ADOPTADAS PARA PRESTAR ASISTENCIA DE EMERGENCIA A SOMALIA		6
A. Respuestas recibidas de los Estados Miembros		6
Australia		6
Finlandia		6
Italia		6
Suecia		7
B. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas		7
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación		7

* A/45/150 y Corr.1.

B.p.

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial		8
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.....		8
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia		8
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo		10
Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre		10
Organización Mundial de la Salud		11
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados		12

I. INTRODUCCION

1. En su resolución 44/178, de 19 de diciembre de 1989, titulada "Asistencia de emergencia a Somalia", la Asamblea General instó a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a que aportasen contribuciones generosas y urgentes para satisfacer las necesidades señaladas por la misión interinstitucional de las Naciones Unidas que visitó Somalia. Asimismo, pidió al Secretario General que siguiera coordinando los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a Somalia en su programa de emergencia y rehabilitación.
2. En respuesta a un llamamiento del Gobierno de Somalia, el Secretario General emprendió, en febrero de 1990, un programa de asistencia de seis meses en los distritos noroccidentales de Somalia a fin de prestar asistencia de emergencia y socorro a 140.000 refugiados y otros beneficiarios. Esta medida especial, conocida como Programa Extraordinario Provisional de Emergencia, se hizo necesaria debido a la inseguridad que imperaba en las zonas afectadas. Esas circunstancias impidieron que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) continuasen prestando asistencia humanitaria a los refugiados, ya que no se pudo cumplir con las normas operacionales que rigen la prestación de ese tipo de asistencia. La suspensión de los programas ordinarios de la OACNUR y el PMA se hizo efectiva en octubre de 1989. Ambos organismos subrayaron que se reanudaría la asistencia humanitaria a los refugiados en el distrito afectado tan pronto como las condiciones lo permitiesen.
3. El Programa Extraordinario Provisional de Emergencia representa una iniciativa humanitaria excepcional que el Secretario General emprendió a condición de que el Programa tuviera una duración limitada. En virtud del Programa, se debían suministrar 2.000 toneladas métricas mensuales de alimentos a 140.000 refugiados y otros beneficiarios. Se ha solicitado a la OACNUR y el PMA que recurran a sus buenos oficios con donantes a fin de obtener los recursos necesarios. El Gobierno de Somalia, con la asistencia de una organización no gubernamental, ELU/CARE, emprendió la distribución de la asistencia de socorro.
4. Independientemente del Programa de Emergencia, el Comité Internacional de la Cruz Roja, de conformidad con su mandato y a condición de que se observen sus criterios normales de funcionamiento, ha previsto que, al concluir el programa, se amplíen sus programas humanitarios ordinarios para personas internamente desplazadas a fin de incluir a los refugiados. Este programa ampliado del Comité Internacional de la Cruz Roja se ejecutará sin menoscabar el mandato de la OACNUR y continuará hasta que se den las condiciones necesarias para que el sistema de las Naciones Unidas pueda reanudar su asistencia humanitaria normal en la región. Las autoridades somalíes y el Comité Internacional de la Cruz Roja han entablado conversaciones sobre los arreglos operacionales necesarios.
5. Además, el Comité Internacional de la Cruz Roja ha prestado asistencia en la ejecución de un programa de repatriación para refugiados etíopes bajo los auspicios de una comisión tripartita integrada por Etiopía, Somalia y la OACNUR. El Comité Internacional de la Cruz Roja ha acordado prestar asistencia al programa en sus

primeras etapas y, entre otras tareas, elaborar un registro de identidad del primer contingente de 2.400 refugiados previamente aprobados por la comisión tripartita, y comprobar su disposición de repatriarse voluntariamente. Asimismo, el Comité Internacional de la Cruz Roja estaba dispuesto a organizar el transporte de los refugiados a través de la frontera, con el asentimiento de todas las partes interesadas.

6. Durante el período que se examina, se ejecutaron cuatro programas distintos en Somalia noroccidental a fin de atender a las necesidades humanitarias de la población:

a) El Programa Extraordinario Provisional de Emergencia descrito supra. Este Programa concluyó el 31 de agosto de 1990. Durante su período de ejecución, el Programa afrontó graves dificultades en la entrega de suministros de alimentos a los beneficiarios previstos. Los convoyes de socorro sufrieron frecuentes ataques y se produjeron numerosas bajas entre el personal que los escoltaba. Además, debido a las condiciones imperantes, no fue posible llegar a zonas necesitadas ni establecer siquiera arreglos mínimos de vigilancia;

b) Un programa de repatriación de refugiados en virtud de arreglos operacionales tripartitos. Este programa no ha progresado ni al ritmo ni en la escala que se habían previsto inicialmente. Sin embargo, se espera que después del acuerdo concertado recientemente entre la OACNUR y el Gobierno de Somalia sobre la cuestión de los procedimientos de registro se acelere el proceso de repatriación;

c) Un programa de asistencia emprendido en febrero de 1989 a fin de prestar asistencia a las personas desplazadas a causa del conflicto y ayudar en la rehabilitación y la reconstrucción de ciudades y pueblos que quedaron destruidos a consecuencia de la guerra civil. Lamentablemente, se ha recibido poco apoyo de parte de donantes. Eso se debe, en parte, al hecho de que los donantes no están dispuestos a suministrar recursos para actividades de reconstrucción mientras no mejoren las condiciones y, en parte, a que les preocupan los problemas relativos a los derechos humanos y desean que se avance efectivamente hacia la reconciliación nacional;

d) Un programa del Comité Internacional de la Cruz Roja de asistencia médica y nutricional de emergencia, que está funcionando actualmente a fin de atender a las necesidades de las personas de la zona afectadas por la guerra.

7. Las actividades de socorro de las Naciones Unidas en las zonas afectadas están restringidas actualmente a Berbera y a las zonas de Borama y sus alrededores. Si bien se sabe que otras zonas de los distritos noroccidentales necesitan socorro, no será posible prestarles esa asistencia hasta que no se establezcan los mecanismos de socorro necesarios para la entrega, la distribución y la supervisión. Al igual que en otras situaciones de emergencia que exigen la ejecución de operaciones humanitarias de las Naciones Unidas, será necesario incluir los siguientes principios en cualquier nuevo programa orientado a prestar asistencia a los distritos afectados:

- a) Que se preste socorro a todo el que lo necesite, sin considerar su ubicación;
- b) Que todas las partes interesadas establezcan y lleguen a un acuerdo sobre corredores de acceso seguros para la entrega de los suministros de socorro;
- c) Que se organicen convoyes neutrales de socorro, bajo la supervisión de las Naciones Unidas, desde los puntos de carga hasta los puntos de entrega, y que las Naciones Unidas aseguren la indemnidad y el carácter puramente humanitario de los suministros que se escoltan;
- d) Que la distribución de los suministros de socorro se realice bajo la supervisión del personal de las Naciones Unidas a fin de garantizar que sea imparcial y justa.
8. Esa asistencia se pondría a disposición, en los distritos noroccidentales, no sólo de los refugiados sino también de la población civil desplazada por la guerra y de las comunidades afectadas gravemente cuyas vías ordinarias de suministro de alimentos y otros productos básicos hubieren quedado interrumpidas por el conflicto.
9. Se ha aconsejado al Gobierno de Somalia que siga manteniendo conversaciones con los organismos internacionales competentes a fin de crear un nuevo programa que se ajuste a las circunstancias especiales que imperan en esa zona.

II. MEDIDAS ADOPTADAS PARA PRESTAR ASISTENCIA DE EMERGENCIA A SOMALIA

A. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Australia

En respuesta a la resolución 43/206, de 20 de diciembre de 1988, y la posterior decisión 1989/111 del Consejo Económico y Social, de 22 de mayo de 1989, en junio Australia contribuyó con 165.000 dólares australianos al llamamiento de emergencia del Comité Internacional de la Cruz Roja en favor de las personas afectadas por el conflicto en Somalia septentrional.

Finlandia

1. Finlandia ha adoptado las siguientes medidas en respuesta a la resolución 44/178 de la Asamblea General.

2. Durante el presente año, el Gobierno de Finlandia ha prestado ayuda de emergencia en efectivo a Somalia por un valor de 800 mil marcos finlandeses. Esta suma se ha hecho llegar por conducto de la Cruz Roja de Finlandia y el Comité Internacional.

3. Se han otorgado otros 3 millones de marcos finlandeses destinados a ayuda en especie, que se hará llegar mediante la Cruz Roja de Finlandia y el Comité Internacional. La ayuda en especie está destinada a cinco países de Africa (Angola, Mozambique, Somalia, Sudán y U'anda). También se está considerando la posibilidad de prestar ayuda médica, para lo cual se están haciendo los trámites necesarios.

4. En la esfera de la asistencia a los refugiados, Finlandia participará en las actividades de la OACNUR en Somalia para asistir a los refugiados de Etiopía. Por un lado, el programa procura ayudar a la repatriación voluntaria de los refugiados etíopes y, por el otro, facilitar la integración en la sociedad de los etíopes que decidan permanecer en Somalia. En este momento las autoridades de Finlandia consideran la posibilidad de otorgar un subsidio de 2 millones de marcos finlandeses en efectivo para apoyar el programa de la OACNUR para los refugiados etíopes en Somalia.

Italia

1. En los últimos meses, la Empresa de Desarrollo de Italia ha auspiciado las siguientes actividades de emergencia en favor de la población de Somalia septentrional:

a) Contribución de 1.000 millones de liras para el Programa Mundial de Alimentos destinadas al envío de arroz procedente de Tailandia mediante una operación Sur-Sur;

b) Contribución de 500 millones de libras al Comité Internacional de la Cruz Roja para enviar medicinas y artículos de primeros auxilios;

c) Contribución de 1.186.000 francos suizos al Comité Internacional para la compra de 40 camiones.

2. Actualmente, Italia está negociando también una donación de ayuda alimentaria por un total de 1.500 millones de libras.

Suecia

1. El Gobierno de Suecia asignó, para el presente ejercicio económico, 5 millones de coronas suecas al programa de la OACNUR para la repatriación de refugiados de Etiopía en Somalia. Esta contribución es parte del apoyo financiero suplementario que el Gobierno ha asignado a la OACNUR en virtud de una decisión anunciada el 29 de mayo de 1990.

2. Suecia también apoya las actividades de emergencia en Somalia mediante sus contribuciones generales a los distintos organismos de las Naciones Unidas y al Comité Internacional de la Cruz Roja.

B. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

1. El 20 de junio de 1989, la FAO aprobó la expansión de una operación de ayuda alimentaria de emergencia para refugiados etíopes. La nueva asignación se destinaría a suministrar 2.072 toneladas de legumbres y 1.463 toneladas de aceite vegetal para el resto de 1989 para 400.000 refugiados, a un costo total de 2.693.698 dólares de los EE.UU. con cargo a los recursos del PMA.

2. En respuesta a una solicitud del Gobierno de Somalia, la FAO prestó asistencia técnica, con fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para suministrar semillas de maíz, sésamo y caupí a agricultores en los distritos de Sablale y Kurtunwarei, donde se perdieron las existencias de cultivos y semillas a raíz de la inundación del Shabelle inferior. Se hicieron arreglos en el país para obtener la asistencia de la FAO para comprar, tratar, certificar y distribuir semillas de otras regiones. Posteriormente, la FAO aprobó una asignación, con cargo a los fondos del Programa de Cooperación Técnica de la FAO, de 70.000 dólares adicionales para comprar semillas de caupí. Gracias a estas actividades, se posibilitó que unas 3.000 familias cultivaran del 90 al 95% de la superficie normalmente cultivada. Así se evitó el desastre y fue posible la recuperación.

3. Para el período de julio a diciembre de 1989, la FAO prestó los servicios de un consultor que ayudó al Gobierno en estudios en gran escala y operaciones de lucha contra la langosta del desierto e impartió capacitación en el lugar al personal nacional. En el mismo período, la FAO adquirió 10 transmisores y

receptores de radio y un vehículo de tracción en cuatro ruedas para la lucha contra la langosta y actividades conexas. El consultor y el equipo fueron suministrados con fondos del PNUD.

4. En los últimos años, la FAO ha participado en una serie de misiones de evaluación en Somalia relacionadas con casos de emergencia y la evaluación de los sectores alimentario y agrícola tras sequías, inundaciones, plagas y guerra civil. Se está considerando la posibilidad de realizar otra misión de evaluación en el contexto del programa de asistencia para la seguridad alimentaria, uno de cuyos componentes es la preparación para posibles desastres.

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

5. La ONUDI continúa sus esfuerzos para ayudar a Somalia en su programa de rehabilitación. El programa de asistencia técnica en curso está orientado principalmente a mejorar la capacidad de gestión y producción de ciertas industrias.

6. De conformidad con las necesidades de emergencia de Somalia, la ONUDI procurará intensificar su asistencia al desarrollo del sector industrial de Somalia y recurrir a los fondos disponibles (por ejemplo los reservados para los países menos adelantados) a fin de responder a nuevas solicitudes eventuales de asistencia que puedan provenir de Somalia.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

7. De conformidad con la política de la UNESCO relativa a los programas de rehabilitación para casos de desastres naturales y conflictos, la organización podría prestar los servicios no estructurados de expertos educacionales y algunos materiales. Además, si procediera y se dispusiera de los fondos para los 140.000 refugiados, según se calcula, la UNESCO, en colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas en Somalia, podría realizar actividades de capacitación a corto plazo en oficios remunerativos y programas educacionales para adultos.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

8. Antes del conflicto de junio de 1988, que provocó la evacuación del personal de las Naciones Unidas de Somalia noroccidental, el UNICEF había apoyado un programa de amplio alcance en dos regiones, el noroeste y Awdal, que tienen entre ambas una población de 550.000 habitantes. Las actividades incluyeron atención primaria de la salud, agua y saneamiento, medicinas esenciales, educación y un proyecto para casos de emergencia. Tras la evacuación de Hargeisa, cesaron todas las actividades y se derrumbó el programa. Durante los siguientes 18 meses, los conflictos continuaron, obligando a los refugiados y a las poblaciones desplazadas por la guerra a buscar la relativa seguridad de la localidad de Borama y la región de Awdal. El papel del UNICEF en el Programa Extraordinario Provisional de Emergencia fue asistir a restaurar los servicios básicos esenciales para el

bienestar de todos los grupos de mujeres y niños. Se realizaron actividades para restaurar el Programa Ampliado de Inmunización, reactivar los equipos locales de atención primaria de la salud y salud maternoinfantil, realizar un estudio de nutrición en la localidad de Borama y la región de Awdal, investigar la modernización de los equipos de suministro de agua y ampliar la infraestructura de saneamiento.

9. En abril se transportaron a Borama por avión la primera tanda de vacunas y equipo de la cadena de refrigeración. Los equipos de atención primaria de la salud y salud maternoinfantil iniciaron la primera ronda de vacunación en la región. Con el establecimiento de un segundo centro de salud maternoinfantil en Borama y una estrategia de aplicación universal, actualmente la localidad de Borama y la región de Awdal tienen una de las coberturas de vacunación más altas de Somalia.

10. A principios de marzo de 1990 se transportaron por aire a Borama equipos de salud maternoinfantil y medicinas esenciales. Los equipos locales de atención primaria de la salud y salud maternoinfantil comenzaron a prestar servicios regulares a las poblaciones de residentes y personas desplazadas a mediados de mes. Desde entonces, se han duplicado los servicios de salud maternoinfantil y el trabajo de extensión de la atención primaria de la salud se agrega habitualmente a los programas de extensión del Programa Ampliado de Inmunización en toda la región.

11. En abril se realizó un estudio de nutrición para determinar las condiciones nutricionales de las poblaciones de residentes y personas desplazadas de Borama y Awdal, que incluyó el trazado de mapas de la localidad de Borama y el estudio de todas las poblaciones locales. Si bien los resultados iniciales son satisfactorios, una mala cosecha podría afectar gravemente a los grupos vulnerables.

12. Según una investigación del suministro de agua a la localidad de Borama, casi todas las poblaciones, incluidos los refugiados, dependen de pozos perforados a cinco kilómetros al norte de la ciudad. Si bien se perforaron ocho pozos en total (con una capacidad de bombeo de 316 m³ por hora), sólo se utilizan tres. Dos pozos suministran agua a las poblaciones de refugiados en tanto que el tercero se utiliza para los residentes de Borama. Casi toda el agua para los residentes y las personas desplazadas se transporta a la ciudad en camiones y se vende por barril. Se evaluó la viabilidad de completar el proyecto original de China de enviar el agua a Borama por tuberías.

13. A petición de las autoridades locales, el UNICEF prestó ayuda en la elaboración de dos proyectos de saneamiento con base en la comunidad para las zonas de las personas desplazadas y la localidad de Borama. La construcción de letrinas comunales y unidades para bañarse (parcialmente financiadas y totalmente mantenidas por los residentes) y un programa municipal de eliminación de desechos y residuos secos cuentan con el fuerte apoyo del gobierno y la población locales.

14. Tras una misión de supervisión prevista para fines de mayo de 1990, el UNICEF formulará, si lo permiten las condiciones locales, un plan de acción a largo plazo para apoyar y ampliar el actual programa. Ya se está contratando personal para el programa y se anticipa que las actividades actuales terminarán formando parte del programa nacional ordinario del UNICEF de apoyo a Somalia.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

15. El PNUD ha desempeñado un importante papel en la coordinación de los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a Somalia en la formulación y aplicación de su programa de emergencia y rehabilitación. En respuesta al llamamiento lanzado por el Gobierno de Somalia en septiembre de 1989, el PNUD ha apoyado enérgicamente las actividades del Gobierno de preparación y lanzamiento del Programa Extraordinario Provisional de Emergencia destinado a prestar renovada asistencia a los refugiados en Somalia. Este Programa Provisional de seis meses inició sus operaciones en febrero de 1990.

16. El Secretario General ha solicitado al Coordinador Residente que, con el apoyo de una pequeña Dependencia de Emergencia creada en la oficina exterior del PNUD, asuma la coordinación de los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para aplicar este Programa. Con tal propósito, se estableció un grupo de tareas presidido por el Representante Residente del PNUD y el Coordinador Residente en Mogadishu, que reúne a los representantes de la OACNUR, el PMA, ELU/CARE y el PNUD. El grupo de tareas ha estado trabajando junto con las instituciones de coordinación del Gobierno con miras a velar por una aplicación oportuna y eficiente del programa. Si bien los componentes concretos serán aplicados directamente por los organismos interesados, el PNUD estará encargado de la coordinación de los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas y también prestará ayuda al Gobierno en la coordinación de la respuesta de la comunidad internacional. La Dependencia de Emergencia ayudará en la evaluación de las necesidades, la elaboración de programas relacionados con casos de emergencia y la reunión de información sobre la propia aplicación del programa.

17. El PNUD también ha recibido el apoyo financiero del Canadá y los Estados Unidos de América para asegurar la disponibilidad, por un período inicial de tres meses, de un avión, considerado elemento esencial para el éxito de las operaciones de socorro. Se prevé que se podrá movilizar financiación adicional para asegurar la prolongación de las operaciones de la aeronave durante el Programa Provisional de Emergencia.

Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el
Socorro en Casos de Desastre

18. Un funcionario superior de coordinación del socorro de la Oficina participó en la misión interinstitucional de evaluación de las Naciones Unidas celebrada en Somalia del 25 de febrero al 12 de marzo de 1989. El objetivo de esta misión multiinstitucional fue evaluar las necesidades humanitarias prioritarias como base para movilizar la asistencia internacional en situaciones de emergencia complejas que afectara a más de 1 millón de personas. En el informe de la misión (A/44/261, anexo), se describió un programa de asistencia de emergencia para Somalia por valor de 19,4 millones de dólares, conforme al cual, entre otras cosas, se rehabilitarían los sistemas de suministro de agua, los hospitales y se reestructurarían los servicios de atención médica básica y otros servicios esenciales en las zonas afectadas. Había personas malnutridas y vulnerables a las infecciones pulmonares que estaban viviendo en albergues temporales. La carga, transportada a Berbera en

el Boeing 707 fletado por la Oficina, fue despachada luego a Borama en el avión ligero de las Naciones Unidas estacionado en Somalia. En este país, la Oficina destinó el Boeing 707 al transporte de lubricantes y repuestos que se necesitaban con urgencia en Berbera, en el marco del Programa Extraordinario Provisional de Emergencia del Secretario General encaminado a prestar asistencia a los refugiados. Estos suministros estaban disponibles en Mogadishu, pero, debido a problemas de seguridad, no fue posible transportarlos al norte por carretera. El costo total de la operación, incluido el costo de los suministros de socorro y el del transporte aéreo, ascendió aproximadamente a 180.000 dólares, costo sufragado por los Gobiernos de Italia y Noruega.

19. A mediados de abril de 1990, hubo en Somalia una inundación de grandes proporciones en la región del río Shabelle, cerca de Jawhar (donde quedaron anegadas 5.500 hectáreas de tierras de labranza) y de Kurtunwarei (donde quedaron afectadas 1.300 hectáreas y 6.500 familias). El organismo somalí de fomento de los asentamientos y las autoridades locales trataron de verter las aguas que inundaban las tierras de labranza en una depresión natural cercana. Sin embargo, como la inundación continuaba y no era posible llegarse hasta las riberas del río, el Gobierno de Somalia declaró inmediatamente el estado de emergencia en las dos provincias por caso de desastre y, en mayo de 1990, pidió a la Oficina, por conducto de su representante en el país, que enviara a Somalia expertos en la lucha contra las inundaciones con el fin de que iniciaran una misión en la región de mayor peligro y de que prestaran asesoramiento en relación con los problemas conexos y con el avenamiento de las zonas inundadas. De conformidad con esta solicitud, la Oficina seleccionó a varios especialistas con la experiencia necesaria y dio comienzo a los preparativos para la misión.

Organización Mundial de la Salud

20. El Ministerio de Salud Pública formuló y aprobó debidamente un plan nacional de previsión de situaciones de emergencia y adopción de medidas para hacerles frente. En el marco de ese plan, el Ministerio de Salud Pública ha establecido una dependencia de previsión de situaciones de emergencia y adopción de medidas para hacerles frente bajo jurisdicción del Ministerio. Se ha designado a un jefe para esta dependencia y se ha definido su mandato.

21. Dos funcionarios nacionales del sector de la salud asistieron a un curso internacional sobre la previsión de situaciones de emergencia sanitaria y la adopción de medidas para hacerles frente, que se celebró en junio de 1989 en el Centro Panafricano de Preparación y Respuesta en Casos de Emergencia, ubicado en Addis Abeba.

22. Durante la epidemia de paludismo que estalló en la zona noroccidental del país en mayo de 1989, un equipo multinacional de asesoramiento en paludismo visitó la zona y un segundo equipo de la Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental de la OMS visitó Berbera. Se recomendó que se procediera al rociamiento y a la administración masiva de medicamentos, así como al suministro inmediato de alimentos.

23. A mediados de 1988, se inició en Somalia un programa básico de atención de las necesidades mínimas, con el apoyo de todos los sectores gubernamentales, las comunidades interesadas y organismos de las Naciones Unidas. Los fondos para los diversos proyectos ejecutados en el marco del programa, proporcionados por las comunidades interesadas, fueron complementados con un préstamo suministrado por la OMS. Además, una misión conjunta de la OMS y el PNUD llevó a cabo un análisis de la situación en cuatro países de la región del Mediterráneo oriental, incluida Somalia, que dio lugar a la formulación de un proyecto regional para la puesta en marcha del programa básico de atención de las necesidades mínimas en estos países.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados

24. A solicitud del Secretario General, la OACNUR participó en la misión interinstitucional de prestación de asistencia de emergencia a las personas desplazadas en la zona noroccidental, que se llevó a cabo en marzo de 1989. Como de conformidad con el mandato de la OACNUR, no corresponde a este organismo ocuparse de este tipo de poblaciones, la finalidad de su participación fue esencialmente que hubiera coordinación y coherencia entre los principios que rigen la prestación de asistencia a los refugiados y a las personas desplazadas. Como la resolución 44/178 se refiere principalmente a la asistencia a las personas desplazadas, la OACNUR no tiene ninguna actividad concreta que comunicar en el contexto de esa resolución. Cuando las condiciones permitan la repatriación de los refugiados somalíes que se encuentran en Etiopía, la OACNUR, de conformidad con su mandato, tratará de ayudar a organizar su retorno al noroeste de Somalia y su reintegración en la región.

25. Cabe recordar que el programa de la OACNUR en el noroeste de Somalia se vio gravemente afectado por los acontecimientos ocurridos en mayo de 1988, a raíz de los cuales se redujo mucho la supervisión de la asistencia humanitaria y algunos refugiados comenzaron a portar armas en los campamentos de la región de Hargeisa y pasaron a ser partes en el conflicto. Tras extensos debates, a principios de 1989, la OACNUR, el PMA y el Gobierno de Somalia acordaron seguir distribuyendo raciones de alimentos durante un plazo fijo, durante el cual se volvería a registrar y se ayudaría a reubicar a la población de los campamentos en lugares seleccionados conjuntamente, que estuvieran fuera de las zonas de conflicto. En marzo de 1989, se había vuelto a registrar a las poblaciones de sólo cuatro campamentos, es decir, un total equivalente a la tercera parte de la cifra prevista anteriormente. A pesar de los arreglos concertados por la OACNUR, la reubicación no resultó posible.

26. A fines de agosto de 1989, la OACNUR y el PMA informaron al Gobierno de que, en las condiciones reinantes en el noroeste, no tenían más opción que suspender temporalmente la prestación de asistencia. Luego, el Secretario General consultó al CICR sobre la posibilidad de que ese organismo preparase un programa de asistencia humanitaria para la población civil del noroeste, incluidos los refugiados. El CICR declaró que estaba dispuesto a explorar la posibilidad de ampliar su programa de asistencia en la región, siempre y cuando reinaran condiciones normales. Se reconoció que se necesitarían seis meses para poner en marcha el programa ampliado del CICR. La OACNUR y el PMA respondieron

favorablemente a la solicitud del Secretario General de que participaran, a título de mediadores, en el Programa Extraordinario Provisional de Emergencia. El Secretario General designó al Coordinador especial de las Naciones Unidas de las operaciones de socorro de emergencia su Representante Especial en todos los asuntos relacionados con el programa, y se estableció un grupo de tareas integrado por el PNUD, la OACNUR, el PMA y ELU/CARE. Una vez que se acordaron con el Gobierno las modalidades de ejecución y se movilizaron los recursos alimenticios, comenzó el Programa de Emergencia a mediados de febrero de 1990. En la práctica, la mediación de la OACNUR ha entrañado la distribución de los medios logísticos y el personal de ELU/CARE para el despacho aduanero, el transporte interno y la distribución de unas 8.000 toneladas métricas de alimentos. Se han adelantado 750.000 dólares aproximadamente de los fondos presupuestados para el programa general al Programa Extraordinario Provisional de Emergencia.
